

DOCTOR:

JAIRO RESTREPO CÁCERES

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia Expediente: 19001 33 33 003 2015 00291 01

Demandante: ALEX HERNAN PAZ Y OTROS

Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ESE NORTE 3 (Hospital Padilla) – PAULA ANDREA CELIS ROSERO

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES.

REFERENCIA: RENUNCIA PODER Y PAZ Y SALVO HONORARIOS POR CAMBIO DE ABOGADO

OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.908.346 de Cali, TP. No 58435 del C.S.J., me dirijo a usted en mi condición de apoderada hasta hoy de la **DRA. PAULA ANDREA CELIS**, según poder que me ha sido legalmente otorgado, en su condición de demandado, dentro del proceso de la referencia. Me dirijo a usted de manera respetuosa, con la finalidad de indicar que renuncio al poder que se me otorgara por parte de la **DRA. PAULA ANDREA CELIS**, en razón a que no puedo continuar con la representación de sus intereses, por nombramiento de la suscrita en un cargo público; con la finalidad de cumplir lo establecido en la normatividad vigente, indico que:

1. la **DRA. PAULA ANDREA CELIS**, se encuentra a PAZ Y SALVO, con el suscrito, por concepto de honorarios causados dentro del proceso de la referencia.
2. Lo anterior, previa comunicación con mi poderdante informándole de mi renuncia al poder otorgado.

En razón a lo anteriormente expuesto, ruego su señoría, que se acepte la renuncia el poder que otorgue el galeno al abogado que continuará representando sus intereses en este proceso.

Cordialmente,


OLGA LUCIA SALAZAR S.
C.C. 31.908.346 DE CALI
TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.